



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Permite la internación (ingreso) al país de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario sin valor o uso comercial, con los siguientes fines:

- Adjuntarla a la solicitud de registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- Desarrollo farmacéutico.
- Investigación, diagnóstico de laboratorio, realización de ensayos en ambiente controlado, entre otros.

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de SAG.

## ¿A quién está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas.
- Director o directora técnica de una empresa farmacéutica inscrita en el SAG como laboratorio de producción farmacéutica o establecimiento importador.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Antecedentes del importador (permiso, RCP y dirección de la persona o empresa importadora, datos de contacto).
- Información de la mercancía (nombre comercial y/o genérico) y cantidad del producto, nombre y país del laboratorio fabricante, país de procedencia, información de ingreso vía pasajero o courier, puerto de ingreso).
- Propósito de la internación de la mercancía.
- Antecedentes adicionales a adjuntar (certificado de análisis, receta médica veterinaria, facturas, entre otros, según corresponda).

[Más información.](#)

## **¿Cuál es el costo del trámite?**

Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinarios: 0,25 [UTM.](#)

## **¿Qué vigencia tiene?**

60 días corridos desde la fecha de emisión y debe ser utilizado una sola vez.

## **¿Cómo y dónde hago el trámite?**



2. Una vez en el sitio web de la institución, en "solicitud de permiso de importación pecuario", haga clic en "iniciar con clave única".
3. Ingrese los datos de su [ClaveÚnica](#) y haga clic en "autenticar".
4. Complete la solicitud del "permiso de Importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario".
5. Realice el pago correspondiente (el sistema le redirigirá a la Tesorería General de la República).
6. Una vez realizado el pago, recibirá un correo electrónico que le indicará que su solicitud se encuentra pendiente de confirmación de pago y el número de identificación del trámite para su seguimiento a través de la plataforma.
7. Cuando el pago se encuentre confirmado, recibirá un correo electrónico indicando que su solicitud ha iniciado la etapa de revisión y análisis de los antecedentes técnicos presentados.
8. Como resultado del trámite, SAG evaluará su solicitud y, si corresponde, emitirá el permiso de importación.

**Importante:**

- Si durante el proceso de evaluación, SAG considera que es necesario precisar ciertos aspectos de los antecedentes presentados, se solicitarán antecedentes complementarios y/o adicionales a través del sistema informático. Este requerimiento se comunicará a través de un correo electrónico a la persona solicitante, quien deberá responder en un plazo máximo de cinco días corridos.
- Una vez que el proceso haya concluido, la persona solicitante recibirá un correo electrónico señalando que su solicitud ha sido resuelta y debe ingresar al sistema para ser notificado y descargar el permiso de importación respectivo.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69973-permiso-de-importaci%C3%B3n-de-productos-farmaceuticos-de-uso-exclusivamente-veterinario>